



FRENOS ELECTRICOS PARA CATEGORIA O2

Legislación antes del decreto 32/18

De acuerdo al decreto 779 en el Anexo A, la sección 13 establece las condiciones de ensayos para remolques con un sistema de freno eléctrico.

En la sección 13.1.1- Se denomina como freno eléctrico a los sistemas de frenos compuestos por un dispositivo de comando, uno de transmisión electromecánica y por frenos de fricción.

El dispositivo de comando eléctrico que regula la tensión de corriente de frenado para el remolque debe ser instalado en el mismo.

En la sección 13.1.2- La energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del sistema de frenado será provista por el vehículo tractor.

Funcionamiento:

El freno eléctrico es un sistema que frena a través de un electroimán cuando es alimentado con corriente eléctrica, produce la expansión de las zapatas de Freno para que rosen en la campana y produzca el frenado, igual a los frenos hidráulicos. Este equipo consta de un sistema electrónico Inteligente que infringe más intensidad de frenado automáticamente. Se regula una sola vez y luego acciona solo. Es un sistema para Tráilers, Acoplados

Aplicación:

De acuerdo al anexo A en el capítulo 4 sistemas de frenos - Apartado 4.2.3.3. Los frenos Eléctricos sólo pueden ser autorizados para acoplados que no sean semiacoplados.

Distintos tipos de sistemas de frenos:

Clasificación de acuerdo a la Ley:

Freno continuo: la energía utilizada para frenar los vehículos que componen la combinación es provista por la misma fuente.

Freno semicontinuo: la energía utilizada para frenar los vehículos que componen la combinación es provista por dos fuentes distintas.

Limitaciones:

La capacidad de carga lo da el límite del ensayo, los frenos eléctricos se aprueban de acuerdo a ensayos dinámicos por laboratorios que están habilitados por el INTI.

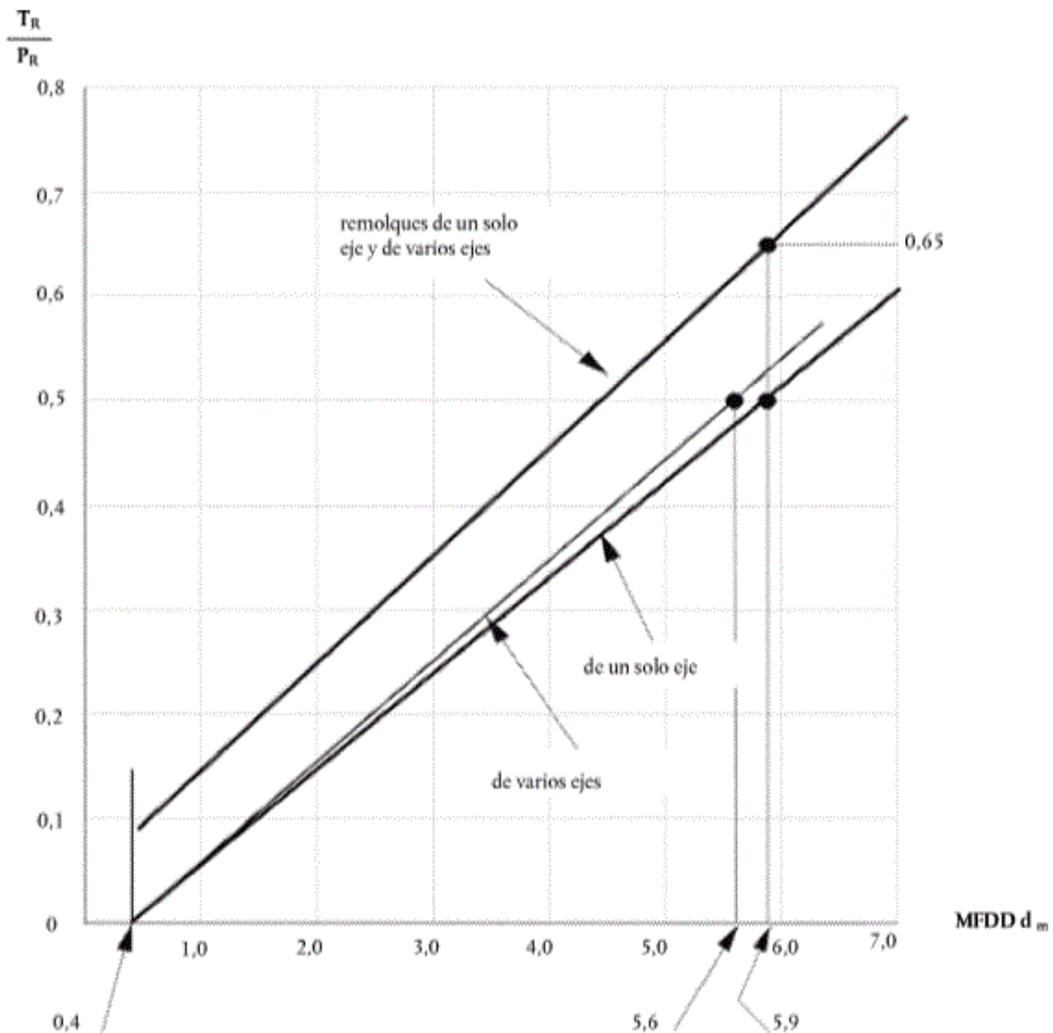
Por lo general se aplican los frenos eléctricos en remolques con un peso bruto de 7.000 a 8.000 Kg como máximo para la Categoría O3, hasta 10000 kg según la legislación. En la categoría O2 lo utilizamos hasta 3500 kg.



FRENOS ELECTRICOS PARA CATEGORIA O2

Sección 13.4-Relación entre factor de frenado del acoplado y la desaceleración media estable del conjunto tractor acoplado.

Compatibilidad del coeficiente de frenado del remolque y la desaceleración media estabilizada del conjunto vehículo tractor-remolque (remolque con y sin carga)



TR = suma de las fuerzas de frenado en la periferia de todas las ruedas del remolque.
 PR = reacción estática perpendicular total de la superficie de la calzada sobre las ruedas del remolque.
 dm = desaceleración media estabilizada del conjunto vehículo tractor-remolque.

Notas:



FRENOS ELECTRICOS PARA CATEGORIA O2

1. Los límites señalados en este diagrama se refieren a los remolques con y sin carga. Cuando la masa del remolque sin carga sea superior al 75 % de su masa máxima, los límites solo se aplicarán a las condiciones «con carga».

2. Los límites indicados en el diagrama no afectan a las disposiciones del presente anexo relativas a los rendimientos mínimos de frenado exigidos. No obstante, si los rendimientos de frenado obtenidos en el ensayo —con arreglo a las disposiciones del punto 3.4 del presente anexo— son superiores a los exigidos, no deberán sobrepasar los límites señalados en el diagrama.

Legislación Actual

Modificado por el ANEXO B del decreto 779/95

(Anexos A, B, C, D, E, F, y H sustituidos por el presente Anexo B, por art. 32 del Decreto N°32/2018 B.O. 11/1/2018

Según resolución Mercosur 82/83-94 (Sistema de frenos, iluminación y señalización)-Resolución 65/92 (instalación de neumáticos).